



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 53 fracción I, XIV, 121 fracción VIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 11, 15 fracción I, 17 fracciones III, VIII y 32 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur, se expide el presente:


N O M B R A M I E N T O A LA C. ANA MARÍA RONDERO ASTORGA

Toda vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para desempeñar el cargo de:

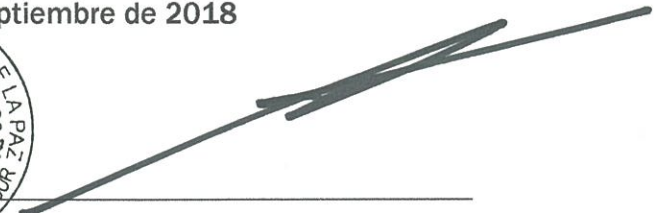
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Lo que se hace constar para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

La Paz, Baja California Sur, 28 de septiembre de 2018



C. RUBÉN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR



C. ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR